OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Bogotá, D.C., 02 SEP. 2026

Doctor
JUAN DAVID RANGEL YÁNEZ
Secretario Comisión Quinta de la Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
comision.quinta@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado CQCP 3.5 /021/ 2026-2027 radicado ANLA No. 20266201218212 del 26 de agosto de 2026. *''Remisión Proposición No. 014 - Legislatura 2026-2027. Citación debate de Control Político"*

Expediente: PQRSD-52787-2026.

Respetado doctor Rangel Yánez:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual remite la Proposición No. 014 - Legislatura 2026 – 2027, considerando que en la actualidad hace curso en el Congreso de la República del Proyecto de Ley No. 152 de 2026C, 111 de 2026S "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2027".* Al respecto, esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[1], y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[2], en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[3], y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[4], emite respuesta a cada una de sus peticiones en el siguiente sentido:

> *1.* ***¿Sírvase informar que planes, Programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo (Incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), no han podido implementar durante las vigencias 2025 y lo que va corrido de la vigencia 2026, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor***

[1] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.*
[2] *Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.*
[3] *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*
[4] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año?

Respuesta: Durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, la ANLA ha implementado y ejecutado la totalidad de sus proyectos de inversión con eficiencia y oportunidad, cumpliendo además con altos estándares de calidad, de acuerdo con sus competencias y componentes técnicos. Aunado a ello, con el propósito de contextualizar la realidad presupuestal de la ANLA y fundamentar la necesidad de garantizar la sostenibilidad de sus apropiaciones en el tiempo, se exponen las siguientes consideraciones de fondo:

- La ANLA financia una parte sustancial de su operación mediante el cobro de tarifas por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Sin embargo, dichos ingresos por la atención de los servicios misionales de la entidad resultan insuficientes para cubrir la totalidad de la carga operativa e institucional, debido a que la entidad asume obligaciones legales y jurisprudenciales que no son sujetas de cobro a los usuarios, tales como:

    - Actualmente, la ANLA lleva a cabo 18 trámites de evaluación y 3 de seguimiento que no generan ingresos por cobro de tarifas. En consecuencia, la Entidad no percibe recursos financieros por la prestación de estos servicios.
    - La Entidad también debe asumir los costos generados por: Los procesos de consulta previa, las comisiones para atender el seguimiento a sentencias y órdenes judiciales, acompañamientos a entes de control como son a la defensoría, contraloría y procuraduría, y el acompañamiento a mesas técnicas en el marco del licenciamiento ambiental, entre otras actividades.

Estas actividades demandan capacidad profesional, logística y financiera que debe ser respaldada con apropiaciones de la Nación.

Para mantener los tiempos de respuesta legales y la oportunidad en los trámites, la Entidad ha priorizado proyectos de modernización tecnológica, infraestructura de *hardware*, sistemas de información geográfica, licencias de *software* especializadas y ciberseguridad. La interrupción o reducción del flujo presupuestal en este componente pondría en riesgo la continuidad de la plataforma digital sobre la que descansa el Modelo de Licenciamiento Ambiental del país.

En síntesis, la ANLA no presenta proyectos desatendidos por carencia de recursos en los periodos consultados. La gestión fiscal de la entidad ha optimizado cada peso asignado para garantizar el cumplimiento pleno del mandato constitucional y legal.

Sin embargo, para sostener estos estándares técnicos en el mediano y largo plazo, resulta indispensable que se mantengan por parte de la Nación las asignaciones presupuestales en el tiempo. Garantizar la estabilidad de las apropiaciones es la única vía para asegurar la operación ininterrumpida de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y responder a la demanda de desarrollo sostenible del país.

2. ***¿Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2025 y 2026 de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas)?***

Respuesta: De conformidad con la información reportada en el aplicativo SIIF Nación y en la rendición de cuentas del Sistema General de Regalías (SGR), a continuación, se informa la composición del presupuesto definitivo por componente (funcionamiento e inversión) y sus principales rubros, para la ANLA y FONAM-ANLA. Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

Tabla 1. Vigencia 2025 — Presupuesto definitivo (corte 31 de diciembre de 2025, cierre de la vigencia):

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente
Gastos de Personal	73.587,7	73.587,7
Adquisición de Bienes y Servicios	22.188,5	21.761,8
Transferencias Corrientes	389,7	816,4
Tributos, Multas, Sanciones e Int. de Mora	178,9	178,9
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**96.344,8**	**96.344,8**
Inversión ANLA (Nación - PGN)	29.263,0	28.880,7
Inversión FONAM (Recursos Propios - PGN)	95.613,1	95.613,1
TOTAL INVERSIÓN	**124.876,1**	**124.493,8**
TOTAL PRESUPUESTO PGN	**221.220,9**	**220.838,6**
Gastos de Funcionamiento con cargo a Regalías (SGR)	6.810,7	17.684,1
TOTAL PRESUPUESTO ANLA (PGN + SGR)	**228.031,6**	**238.522,7**

Tabla 2. Vigencia 2026 — Presupuesto definitivo/vigente corte 31 de julio de 2026:

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente
Gastos de Personal	78.312,0	78.312,0
Adquisición de Bienes y Servicios	21.250,0	21.250,0
Transferencias Corrientes	411,5	411,5
Tributos, Multas, Sanciones e Int. de Mora	179,8	179,8
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**100.153,3**	**100.153,3**

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente
Inversión ANLA (Nación - PGN)	28.979,0	28.979,0
Inversión FONAM (Recursos Propios - PGN)	99.643,0	99.643,0
TOTAL INVERSIÓN	**128.622,0**	**128.622,0**
TOTAL PRESUPUESTO PGN	**228.775,3**	**228.775,3**
Gastos de Funcionamiento con cargo a Regalías (SGR)	6.810,7	31.357,3
TOTAL PRESUPUESTO ANLA (PGN + SGR)	**235.586,0**	**260.132,6**

Notas:

- El componente de Funcionamiento agrupa: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, financiados con recursos de la Nación Sin Situación de Fondos (SSF).
- El componente de Inversión agrupa los recursos de Nación ejecutados directamente por la ANLA y los recursos propios administrados a través del FONAM-ANLA.
- Adicionalmente, la entidad administra un capítulo independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR), reportado de forma separada del Presupuesto General de la Nación (PGN), cuyo total se suma para obtener el presupuesto consolidado de la entidad.
- Para 2026 la apropiación vigente del capítulo SGR $31.357,3 millones ya refleja incrementos frente a la apropiación inicial $6.810,7 millones, propios de la dinámica de aprobación de los recursos de funcionamiento con cargo a regalías durante la vigencia.

3. ***¿Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2025 y lo que va corrido del año 2026, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas). (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes)?***

Respuesta: La ejecución presupuestal por componentes y principales rubros, con corte a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de julio de 2026 (lo corrido de la vigencia), es la siguiente:

Tabla 3. Ejecución 2025 (cierre de vigencia):

Concepto	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	%Comp.	%Oblig.	%Pagos
Gastos de Personal	73.587,7	73.587,7	71.835,3	71.835,3	71.835,3	97.6%	97.6%	97.6%
Adquisición de Bienes y Servicios	22.188,5	21.761,8	19.682,8	19.682,8	19.659,7	90.5%	90.5%	90.3%

Concepto	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	%Comp.	%Oblig.	%Pagos
Transferencias Corrientes	389,7	816,4	586,4	586,4	586,4	71.8%	71.8%	71.8%
Tributos, Multas, Sanciones e Int. de Mora	178,9	178,9	55,7	55,7	55,7	31.1%	31.1%	31.1%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**96.344,8**	**96.344,8**	**92.160,2**	**92.160,2**	**92.137,1**	**95.7%**	**95.7%**	**95.6%**
Inversión ANLA (Nación - PGN)	29.263,0	28.880,7	28.571,5	24.364,7	24.364,7	98.9%	84.4%	84.4%
Inversión FONAM (Recursos Propios - PGN)	95.613,1	95.613,1	87.427,4	87.427,4	87.427,4	91.4%	91.4%	91.4%
TOTAL INVERSIÓN	**124.876,1**	**124.493,8**	**115.998,9**	**111.792,1**	**111.792,1**	**93.2%**	**89.8%**	**89.8%**
TOTAL PRESUPUESTO PGN	**221.220,9**	**220.838,6**	**208.159,1**	**203.952,3**	**203.929,2**	**94.3%**	**92.3%**	**92.3%**
Gastos de Func. con cargo a Regalías (SGR)	6.810,7	17.684,1	15.944,4	15.667,5	15.667,5	90.2%	88.6%	88.6%
TOTAL PRESUPUESTO ANLA (PGN + SGR)	**228.031,6**	**238.522,7**	**224.103,5**	**219.619,8**	**219.596,7**	**94.0%**	**92.1%**	**92.1%**

Tabla 4. Ejecución 2026 (lo corrido al 31 de julio):

Concepto	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	%Comp.	%Oblig.	%Pagos
Gastos de Personal	78.312,0	78.312,0	41.952,8	41.879,6	41.879,6	53.6%	53.5%	53.5%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.250,0	21.250,0	18.087,0	10.066,2	9.911,2	85.1%	47.4%	46.6%
Transferencias Corrientes	411,5	411,5	141,6	121,5	121,5	34.4%	29.5%	29.5%
Tributos, Multas, Sanciones e Int. de Mora	179,8	179,8	0,4	0,4	0,4	0.2%	0.2%	0.2%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**100.153,3**	**100.153,3**	**60.181,8**	**52.067,7**	**51.912,7**	**60.1%**	**52.0%**	**51.8%**
Inversión ANLA (Nación - PGN)	28.979,0	28.979,0	26.183,6	13.384,6	13.376,9	90.3%	46.2%	46.2%
Inversión FONAM (Recursos Propios - PGN)	99.643,0	99.643,0	89.855,7	43.526,5	43.394,1	90.2%	43.7%	43.5%
TOTAL INVERSIÓN	**128.622,0**	**128.622,0**	**116.039,3**	**56.911,1**	**56.771,0**	**90.2%**	**44.3%**	**44.1%**
TOTAL PRESUPUESTO PGN	**228.775,3**	**228.775,3**	**176.221,1**	**108.978,8**	**108.683,7**	**77.0%**	**47.6%**	**47.5%**
Gastos de Func. con cargo a Regalías (SGR)	6.810,7	31.357,3	29.856,4	23.060,8	23.059,8	95.2%	73.5%	73.5%
TOTAL PRESUPUESTO ANLA (PGN + SGR)	**235.586,0**	**260.132,6**	**206.077,5**	**132.039,6**	**131.743,5**	**79.2%**	**50.8%**	**50.6%**

Notas de la ejecución:

- **2025:** el presupuesto total de la ANLA (PGN + SGR) alcanzó una ejecución en obligaciones del 92,1% $219.619,8 millones sobre una apropiación vigente de $238.522,7 millones, con un nivel de pagos equivalente al 92,1%. El componente de Funcionamiento presentó la mayor ejecución 95,7% en obligaciones, en tanto que Inversión (PGN) cerró en 89,8% y el capítulo de Regalías en 88,6%.
- **2026 (a 31 de julio):** la ejecución en obligaciones del presupuesto total ANLA es del 50,8% (COP $132.039,6 MM sobre COP $260.132,6 MM vigentes), consistente con el avance observado durante el transcurso de la vigencia. El rubro de Regalías muestra la mayor ejecución relativa (73,5% en obligaciones), mientras que Inversión (PGN) registra 44,1%, reflejando la dinámica propia del ciclo contractual de los proyectos de inversión, que suele concentrar obligaciones y pagos en el segundo semestre.

4. ***¿Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2025 y 2026 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas)?***

Respuesta: A continuación, se informa el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en los años 2025 y 2026, así:

Cumplimiento de Metas Proyectos de Inversión

Con corte al mes de diciembre de 2025 y a la fecha de corte de la vigencia 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha registrado un nivel de cumplimiento óptimo en sus metas de proyectos de Inversión y del Plan de Acción Institucional.

El avance físico consolidado de los proyectos de inversión se presentó de la siguiente manera: en la vigencia 2025, el proyecto misional y el proyecto de fortalecimiento institucional y tecnológico reportaron una ejecución física del 100%, en tanto que para la vigencia 2026, los proyectos avanzan conforme a la programación y cronograma previstos para el periodo.

A continuación, se discrimina el cumplimiento detallado por proyecto de inversión, línea base y metas institucionales:

Tabla 5. Avance físico 2025:

VIGENCIA 2025				
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL				
PRODUCTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	META	AVANCE DICIEMBRE	%Avance
3201025 - Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas (principal)	460	469	102%

3201026 - Servicio de seguimiento del licenciamiento ambiental	Proyectos licenciados con seguimiento realizado (principal)	2850	2895	102%
3201022 - Servicio sancionatorio ambiental	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios (principal)	1253	1410	113%
3201018 - Servicio de modelación regional de medios biótico, abiótico y social	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	16	16	100%
3201027 - Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales otorgados (principal)	555	523	94%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL				**%Avance**
3299065 - Servicios Tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.	95%	97,0%	102%
3299063 - Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	1	1	100%
3299052 - Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	1	1	100%
3299054 - Documentos de planeación	Documentos de planeación con seguimiento realizado	24	24	100%
3299060 - Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de gestión implementado	1	1	100%
3299057 - Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	3	3	100%

Tabla 6. Avance físico 2026:

PROYECTO MISIONAL (Corte 31 de Julio)				
PRODUCTOS	INDICADORES DE PRODUCTO	META INDICADOR	REPORTE MES JULIO	%Avance
3201025 - Servicio de licenciamiento ambiental	320102500 - Licencias ambientales evaluadas	486	**353**	**73%**
3201025 - Servicio de licenciamiento ambiental	320102501 - Proyectos licenciados con seguimiento realizado	2861	**1766**	**62%**
3201037 - Servicio de permisos y trámites ambientales	320103700 - Permisos y trámites ambientales evaluados	555	**257**	**46%**
3201037 - Servicio de permisos y trámites ambientales	320103701 - Permisos y trámites ambientales con seguimiento realizado	1064	**587**	**55%**
3201038 - Servicio sancionatorio ambiental	320103800 - Actos administrativos expedidos en procesos sancionatorios ambientales	1040	**856**	**83%**

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO				
3299065 - Servicios Tecnológicos	329906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	96%	**96%**	**100%**
3299062 -Servicios de información actualizados	329906200 - Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	10	**8**	**80%**
3299060 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	329906000 Sistema de gestión implementado	1	**0,56**	**56%**

Cumplimiento de metas y objetivos institucionales – vigencias 2025 y 2026

Estado de cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales a partir del Plan Estratégico Institucional – PEI, como instrumento de direccionamiento de largo plazo con horizonte al año 2030, y del Plan de Acción Institucional – PAI, como instrumento de planeación anual mediante el cual dicho direccionamiento estratégico se concreta en metas e indicadores de producto y de gestión.

Esta diferenciación permite una lectura adecuada de los resultados. El PEI determina los objetivos estratégicos que orientan la gestión de la Entidad y permite valorar tanto el cumplimiento de la programación de cada vigencia como el avance acumulado hacia 2030. El PAI, por su parte, permite medir anualmente la ejecución de las metas mediante indicadores específicos y constituye uno de los principales mecanismos para materializar los objetivos definidos en el PEI. En efecto, el PAI incorpora las cuatro líneas estratégicas del PEI y orienta sus acciones al cumplimiento de estas.

Plan Estratégico Institucional – PEI

El PEI de la ANLA se estructura en cuatro líneas estratégicas, que agrupan diez objetivos estratégicos relacionados con la confianza y el relacionamiento con los grupos de valor; la efectividad de los procesos misionales; la gestión de la información, el conocimiento, la innovación y la transformación digital; y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de valor público.

Para atender el requerimiento de línea base, meta y cumplimiento, se toma como punto de referencia el avance acumulado del PEI al cierre de 2024. Se presentan posteriormente el resultado de la programación correspondiente a 2025, el avance acumulado alcanzado al cierre de esa vigencia, el resultado de la programación del primer semestre de 2026 y el avance acumulado del PEI frente a su horizonte 2030 con corte al 30 de junio de 2026.
(Ver Tabla 8.)

Los objetivos estratégicos relacionados en la tabla corresponden a los definidos en el PEI institucional. Los dos primeros se orientan a la participación ciudadana y a la incorporación de las necesidades de los grupos de valor; los objetivos 3 y 4 se concentran en la calidad y efectividad de los procesos misionales. Los objetivos 5 a 7 se orientan a la información estadística, los sistemas de información, el conocimiento y la innovación, mientras que los

objetivos 8 a 10 abarcan la optimización de recursos, el fortalecimiento del talento humano y la mejora continua institucional.

Los resultados muestran que durante 2025 el cumplimiento de la programación del PEI alcanzó 98,58%, con resultados superiores al 96% en cada una de las cuatro líneas estratégicas. Como consecuencia de esta ejecución, el avance acumulado del Plan pasó de 44,90% al cierre de 2024 a 53,86% al cierre de 2025.

Para 2026, con corte al 30 de junio, la programación correspondiente al primer semestre presenta un avance de 54,74%. Este porcentaje debe interpretarse como un resultado parcial de la vigencia y no como su nivel definitivo de cumplimiento. Los resultados por línea oscilan entre 46,76% y 68,08% y se encuentran dentro del rango de cumplimiento previsto para el período evaluado. El informe institucional confirma para estos dos cortes resultados generales de 98,58% en 2025 y 54,74% en el primer semestre de 2026.

Adicionalmente, por tratarse de un instrumento con horizonte al año 2030, la medición del PEI incorpora una perspectiva acumulada que permite establecer cuánto se ha avanzado en la materialización integral de sus objetivos estratégicos. Bajo esta medición, el avance consolidado alcanzó 56,35% a 30 de junio de 2026; las cuatro líneas estratégicas se ubicaron por encima del avance esperado para dicho momento de implementación.

En consecuencia, los resultados del PEI muestran dos dimensiones complementarias: un alto nivel de cumplimiento de la programación definida para 2025 y un avance favorable durante el primer semestre de 2026, al tiempo que la ejecución acumulada continúa progresando frente al horizonte estratégico establecido para 2030.

Plan de Acción Institucional – PAI

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se operacionaliza anualmente mediante el Plan de Acción Institucional – PAI, que establece las acciones, metas, responsables e indicadores requeridos para orientar, ejecutar y evaluar la gestión institucional. El PAI 2026 articula expresamente la planeación, el presupuesto, la ejecución y el seguimiento, y contempla indicadores de producto y de gestión como instrumentos para monitorear el cumplimiento de las metas.

A diferencia del PEI, el PAI está compuesto por indicadores de diversa naturaleza, cada uno con su propia unidad de medida, programación y meta. Por esta razón, no resulta técnicamente procedente establecer una única línea base o una única meta cuantitativa común para toda la batería. Para efectos del presente requerimiento se reporta, por tanto, el resultado consolidado de cumplimiento de los indicadores institucionales:

Tabla 7. Consolidado de cumplimiento de los indicadores institucionales

Vigencia y corte	Indicadores objeto de seguimiento	Indicadores de producto	Indicadores de gestión

2025 – cierre de vigencia	224	98,67%	98,42%
2026 – corte 31 de julio	142	58,90%	62,32%

Para la vigencia 2025, la ANLA alcanzó un cumplimiento promedio de 98,67% en los indicadores de producto y de 98,42% en los indicadores de gestión, evidenciando un nivel alto de ejecución de las metas institucionales programadas. Estos valores corresponden al promedio consolidado de la Entidad al cierre de la vigencia.

Para 2026 se adelantó un proceso de depuración y focalización de la batería de indicadores, orientado a fortalecer su pertinencia, verificabilidad y alineación con los objetivos institucionales, eliminando duplicidades y privilegiando mediciones asociadas a productos y resultados. La formulación inicial del PAI contempló 144 indicadores; como resultado de las modificaciones efectuadas durante la vigencia, el seguimiento con corte al 31 de julio se realiza sobre 142 indicadores, de los cuales 107 corresponden a producto y 35 a gestión.

A dicha fecha, el avance promedio alcanza 58,90% en los indicadores de producto y 62,32% en los indicadores de gestión. Al igual que en el caso del PEI, estos resultados corresponden a un corte parcial y deben analizarse frente al período transcurrido de la vigencia, sin asimilarlos al resultado definitivo que se determinará al cierre de 2026.

El seguimiento del PAI se efectúa mensualmente, lo que permite monitorear el comportamiento de los compromisos institucionales, emitir alertas y recomendaciones a las dependencias y soportar la toma de decisiones por parte del Comité Directivo. Adicionalmente, para efectos del consolidado institucional, la ANLA normaliza el cumplimiento de cada indicador hasta un máximo del 100%, evitando que los sobrecumplimientos de determinadas metas compensen rezagos de otras y distorsionen la lectura integral del desempeño.

En síntesis, durante 2025 la ANLA registró un cumplimiento de 98,58% de la programación de sus objetivos estratégicos en el PEI y resultados de 98,67% y 98,42% en las metas de producto y gestión del PAI, respectivamente. Para 2026, los cortes disponibles muestran continuidad en la ejecución: el PEI alcanza 54,74% de avance de la programación del primer semestre y 56,35% de avance acumulado frente a su horizonte 2030; a su vez, el PAI registra a 31 de julio avances de 58,90% en indicadores de producto y 62,32% en indicadores de gestión. En conjunto, estos resultados permiten evidenciar el avance de la Entidad tanto en el cumplimiento anual de sus metas como en la materialización progresiva de sus objetivos estratégicos de largo plazo.

Tabla 8. PEI con corte al 30 de junio de 2026

Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos (OE) Asociados	Línea Base: avance acumulado al cierre de 2024	Resultado programación 2025	Avance acumulado PEI 2030 al cierre de 2025	Avance programación 2026 a 30 de junio	Avance acumulado PEI a 2030, corte 30 de junio de 2026
Línea 1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor. OE 01: Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro. OE 02: Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la Autoridad.	44,60%	98,99%	53,60%	50,98%	55,92%
Línea 2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente, con rigurosidad, transparencia y oportunidad, para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios. OE 03: Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo principios de objetividad, transparencia, oportunidad y estándares de calidad. OE 04: Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.	44,93%	96,66%	53,72%	68,08%	56,81%

Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos (OE) Asociados	Línea Base: avance acumulado al cierre de 2024	Resultado programación 2025	Avance acumulado PEI 2030 al cierre de 2025	Avance programación 2026 a 30 de junio	Avance acumulado PEI a 2030, corte 30 de junio de 2026
Línea 3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones mediante la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital. OE 05: Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística. OE 06: Integrar y optimizar los sistemas de información de la Autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el adecuado flujo de información. OE 07: Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.	44,76%	99,17%	53,78%	53,15%	56,19%
Línea 4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público mediante el uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos. OE 08: Optimizar los recursos físicos, financieros y tecnológicos destinados a los procesos de la Autoridad. OE 09: Impulsar y fortalecer el talento humano para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido. OE 10: Promover la mejora continua mediante la integración del MIPG y los sistemas de gestión implementados por la Autoridad.	45,31%	99,49%	54,35%	46,76%	56,48%
Resultado general del PEI	**44,90%**	**98,58%**	**53,86%**	**54,74%**	**56,35%**

5. ***¿Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), incorporados en el Proyecto de Presupuesto del año 2027, indicando uso de los recursos?***

Respuesta: En atención a la solicitud y de conformidad con las cifras contempladas en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027, la apropiación presupuestal se distribuye en los componentes de Inversión y Funcionamiento, tal como se detalla a continuación:

INVERSIÓN	2027 PROYECTO PRTO
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA	$ 24.956.721.309
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM	$ 130.728.000.000
TOTAL INVERSIÓN	$ 155.684.721.309

FUNCIONAMIENTO	2027 PROYECTO PRTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 105.900.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	$ 105.900.000.000

1. Componente de Inversión: Para la vigencia fiscal 2027, el monto inicial asignado al componente de inversión ascendió a $159.707 millones, distribuidos entre las unidades ejecutoras ANLA y FONAM para la financiación de los proyectos misionales y de fortalecimiento institucional. Sin embargo, tras la devolución del proyecto de presupuesto por parte del Congreso de la República para su ajuste, se aplicó una reducción de $4.022 millones en los recursos de Nación asignados a la ANLA. En consecuencia, el valor final consolidado en el proyecto de Ley de Presupuesto en debate parlamentario asciende a $155.685 millones. Por la unidad ejecutora ANLA, se cuenta con una asignación por valor de $24.957 millones de fuente Nación, y por la unidad ejecutora FONAM, se cuenta con una asignación por $130.728 millones de fuente Propios, recursos destinados a la financiación de los proyectos de inversión orientados a la *«Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional»* y al *«Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales»*, garantizando la operación misional, la modernización de plataformas tecnológicas y la atención de trámites en el territorio nacional.

2. Componente de Funcionamiento: Para la vigencia fiscal 2027, el monto inicial solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los comités del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) ascendió a $111.832 millones. Dicha propuesta contemplaba:

- **Gastos de personal:** $89.122 millones
- **Adquisición de bienes y servicios:** $22.199 millones
- **Transferencias corrientes:** $323 millones
- **Gastos por tributos, tasas, sanciones e intereses de mora:** $188 millones

No obstante, en el Proyecto de Ley de Presupuesto presentado para discusión ante el Congreso de la República, se fijó para la ANLA una asignación de $105.900 millones en el componente de funcionamiento, lo cual representa una reducción del 5,3% respecto a la solicitud inicial.

6. ***¿Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas) considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma o del plan de gobierno de la nueva administración, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2027? Sírvase informar la importancia para que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.***

Respuesta: En el marco de la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2027, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) presenta un escenario de desfinanciación que compromete de manera directa su sostenibilidad operativa, tecnológica y misional. La afectación agregada para la entidad asciende a $24.476 millones respecto a las necesidades técnicas identificadas y sustentadas ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

En el componente de inversión, la ANLA estructuró un requerimiento técnico inicial de $43.500 millones de pesos. No obstante, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) determinó una cuota de inversión de $28.979 millones (lo que representó un ajuste a la baja del 33,4%), la cual sufrió un recorte adicional de $4.022 millones durante la etapa de devolución y ajuste previa a la radicación definitiva en el Congreso de la República. De esta manera, la asignación final de inversión incluida en el proyecto de presupuesto se sitúa en $24.957 millones, lo que representa una brecha de $18.543 millones frente a la necesidad técnica formulada, equivalente a una reducción del 43%.

La asignación de estos recursos de inversión resulta necesaria para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional. Este rubro atiende componentes neurálgicos como la modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica transaccional de la entidad, así como el blindaje y reforzamiento de las plataformas institucionales de información frente a los crecientes riesgos y amenazas de ciberseguridad. La exclusión de estos recursos genera un riesgo inminente de rezago tecnológico sistémico, lo cual impactaría directamente la oportunidad y el cumplimiento de los términos de ley en la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y demás instrumentos de manejo ambiental a nivel nacional. Esto se traduciría en cuellos de botella operativos que podrían retrasar proyectos de desarrollo estratégico para el país, además de comprometer la seguridad de los datos de licenciamiento que custodia el Estado.

Por otra parte, en el componente de funcionamiento, la entidad sustentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante las mesas técnicas del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), una necesidad de $111.833 millones de pesos. Sin embargo, en el Proyecto de Ley de Presupuesto radicado ante el Congreso, se fijó una asignación de $105.900 millones, lo que genera una brecha desfinanciada de $5.933 millones (un 5,3% menos de lo requerido).

Esta reducción en el presupuesto de inversión y funcionamiento restringe de manera crítica la capacidad logística e institucional para llevar a cabo de forma rigurosa las actividades de campo en todo el territorio nacional, tales como las visitas técnicas de evaluación, el monitoreo

continuo y el seguimiento ambiental de los proyectos licenciados. Al debilitar el soporte tecnológico, operativo y logístico, se afecta directamente el cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional, así como las prioridades del Plan de Gobierno en materia de gobernanza ambiental, control del territorio y justicia ambiental.

En conclusión, para salvaguardar la operación de la ANLA, se considera indispensable incorporar en la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2027 una partida prioritaria de $24.476 millones (que integra los $18.543 millones de inversión y los $5.933 millones de funcionamiento, donde en esta sección presupuestal los gastos de nómina equivalen al 79%). Esta apropiación no representa un incremento discrecional del gasto, sino el mínimo técnico requerido para mitigar vulnerabilidades tecnológicas críticas, garantizar la presencia institucional en las regiones y asegurar la continuidad ininterrumpida de los servicios de control y licenciamiento que apalancan el desarrollo sostenible del país.

En los anteriores términos damos respuesta, manifestando nuestra disposición en atender las inquietudes que, sobre el particular, puedan surgir posteriormente.

Cordialmente,



MARTA PATRICIA CRISTANCHO MEDINA (e)
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Elaboró:
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)
WILSON ORLANDO CAMARGO MAGIN (CONTRATISTA)
EDITH JAZMIN TORRES RODRIGUEZ (COORDINADORA DEL GRUPO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION INSTITUCIONAL)
ANGELA GIL SANTA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
DIANA LLANOS DIAZ (CONTRATISTA)
MARTA PATRICIA CRISTANCHO MEDINA (e) (PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION)
ROCIO LOPEZ PALENCIA (COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL)

Copia para: No

Anexos: soporte_ejecucion_ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 2026100014000000006E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.